

Sanchez = Por Don. C. Negro Canovas; Josef Manr
Fontana = Pedro Manr Carlos = Andres Manr
Ruiz = Por Manuel e Canovas Alarcan arduces
Corme Antonis Rodenas = Pedro Carlos Leoz =
Don. C. Milins Martinez = Por Juan e Maria Canovas
Don Pedro Josef Molina

Auto?

Propuesta; y en atencion a que a Instancia
del Procurador Sindico Fiscal de esta Villa se ha concedi-
do Licencia para abrir la nueva Acogida, que
esta parte proponer, entendiendose esta Instancia
con la de el Sindico Fiscal, a cuyo fin servira el
Plano sagado de orden Judicial, y todo junto al
Expediente que pende ante Don. Pedro Arzobispo por
este mismo oficio sagado de Testimonio, y havare
la Consulta al Supremo Consejo en los mismos Ter-
minos que esta resuelto. Hanse por Aprobados
a Don. Andres Gonzalo Canovas, y a Don. Juan Ba-
tista Canovas a quienes se entregaran los Testi-
monios con una copia del Plano para que hagan
el Recurso al Supremo Consejo, con que son las
Personas a quienes interesa, y en atencion a que
ya se ha parado oficio al Administrador de la
Encomienda a Instancia del mismo Procurador
Sindico Fiscal, y este Contestado, extere a lo Eva-
luado en este punto; Y a fin a que no se demore
el beneficio publico estas partes abran la Zanja
quando les acomode, con tal que no siendo apro-
bado el plano por el Supremo Consejo hade que
dar sitio a bono, y para todo evento se ha de llevar
la devida Cuenta, y razon, presenciando por turno
los Revisores, y Diputados el Juro, q. se haga

